



Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2024-MDCH/A

Chancay, 11 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 069-2024-MDCH, el Informe N° 152-2024-MDCH/GDHE/SGECD, el Informe N° 185-2024-MDCH/GDHE y el Informe N° 138-2024-MDCH/OGAyF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 069-2024-MDCH, se aprobó en calidad de donación

una cobertura presupuestal de **S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Comisión de Semana Santa e Instituciones Religiosas, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

ASOCIACIÓN/HERMANDAD	PRESUPUESTO
ASOCIACIÓN VIRGEN DE LOS DOLORES	S/. 1,000.00
HERMANDAD SEÑOR DEL TRIUNFO	S/. 500.00.
HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO	S/. 500.00.
ASOCIACIÓN DEL SR. DE LA AGONÍA	S/. 500.00.
HERMANDAD DE CRISTO DE LA ESPERANZA	S/. 500.00.
ASOC. SANTO SEPULCRO Y AUXILIO MUTUOS	S/. 500.00.
HERMANDAD DEL SR. DE LA RESURRECCIÓN	S/. 500.00.

Que, mediante Informe N° 152-2024-MDCH/GDHE/SGECD, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita se expida la Resolución de Alcaldía correspondiente en atención al Acuerdo de Concejo N° 069-2024 MDCH que aprobó la donación de **S/. 500.00** a favor de la Hermandad del Sr. de la Resurrección, representado por el Sr. HENRY ALEXANDER LOPEZ OVIEDO, identificado con DNI. N° 74383679, para las actividades que realizará por Semana Santa 2024.

Que, mediante Informe N° 185-2024-MDCH/GDHE la gerencia de Desarrollo Humano y Económico solicita proceder con el trámite para el giro de un cheque por la suma de **S/. 500.00** a nombre del Sr. HENRY ALEXANDER LOPEZ OVIEDO, identificado con DNI. N° 74383679, representante de la Hermandad del Sr. de la Resurrección;

Que, mediante Informe N° 138-2024-MDCH/OGAyF, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente para que se efectúe el giro de un Cheque a nombre Sr. HENRY ALEXANDER LOPEZ OVIEDO, identificado con DNI. N° 74383679;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)** a favor del Sr. HENRY ALEXANDER LOPEZ OVIEDO, identificado con DNI. N° 74383679, representante de la **HERMANDAD DEL SR.**



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

DE LA RESURRECCIÓN, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía al Sr. **HENRY ALEXANDER LOPEZ OVIEDO**, en su condición de **Representante de la Hermandad del Sr. de la Resurrección**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE